Boletín de Prensa **N°38/2016**

Ciudad de México, 29 de agosto de 2016

NUEVOS SERVICIOS MÓVILES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL TRABAJADOR Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES

- *Trabajadores Independientes podrán abrir una cuenta de AFORE de manera muy sencilla vía celular*

En días pasados se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones regulatorias a la Circular Única Operativa (CUO), una de las disposiciones normativas centrales del SAR, que hará transitar al Sistema de Ahorro para el Retiro a una nueva etapa de servicios móviles que permita a los ahorradores recibirlos estén donde estén, a la par de alentar la simplificación de trámites y la ampliación de la cobertura en el sistema de pensiones.

Cabe destacar, que esta etapa de movilidad de servicios corresponde a la cuarta y última fase de cambios operativos que la CONSAR ha llevado a cabo durante la presente administración para fortalecer y hacer más eficiente la operación del sistema de pensiones. Las tres etapas previas incluyeron la conformación de un nuevo marco normativo operativo en la industria, la introducción del expediente electrónico y la autenticación biométrica.

Al respecto, las tres modificaciones más relevantes de esta cuarta etapa son:

1. **Consolidar la nueva aplicación móvil como herramienta para desarrollar más servicios en el sistema de pensiones**
2. **Promover el registro de Trabajadores Independientes y asignados en una AFORE**
3. **Libertad de los ahorradores del sistema para que próximamente puedan elegir también la SIEFORE de su preferencia**

- **Nueva aplicación móvil como herramienta para desarrollar más servicios en el sistema de pensiones.** La Aplicación Móvil del SAR (APP) será gratuita, única, permanente y universal y permitirá incorporar a todo ahorrador con CURP en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Asimismo, la nueva herramienta permitirá incentivar el ahorro de cualquier mexicano que hoy no tenga una cuenta AFORE esté donde esté. La nueva APP estará disponible en México y Estados Unidos a partir de diciembre de 2016.

  También se contempla la promoción del ahorro voluntario, ya que la APP incorporará los servicios de: 1) domiciliación con un nuevo procedimiento que permitirá hacerlo más simple (al solo capturar una tarjeta de débito), 2) envío de recordatorios al trabajador sobre la importancia del ahorro y 3) localización de los puntos de contacto más cercanos para realizar sus aportaciones voluntarias (ubicación de redes comerciales o ventanillas de la Administradora), entre otros.

  La aplicación permitirá, a su vez, simplificar y agilizar trámites y servicios en del sistema de pensiones tales como: la sustitución del folio del Estado de Cuenta y el envío de una contraseña vía SMS por un Token (tipo bancarios) que permita autenticar la identidad de los ahorradores de forma remota para realizar un traspaso, siempre cumpliendo con los mejores y más altos estándares de seguridad.

En una segunda etapa (segundo cuatrimestre de 2017), la APP permitirá a los ahorradores acceder a servicios como: pago de las parcialidades del retiro por desempleo, retiro del ahorro voluntario y recertificación de la cuenta sin necesidad de acudir a una sucursal de las Administradoras.

- **Registro de Trabajadores Independientes y asignados en una AFORE.** A través de esta herramienta, los trabajadores podrán, por primera vez, realizar su registro a una AFORE (tanto trabajadores asignados como independientes). Se incluyen dos opciones de registro a través del portal e-SAR o de la aplicación móvil (APP) para que de manera sencilla y con total seguridad puedan abrir una cuenta AFORE, sin la intervención de agentes promotores. Solo se requerirá:
  - Escanear en el portal o en la APP su credencial para votar o pasaporte
  - Tomarse una fotografía desde su teléfono celular
  - Verificar sus datos pre-llenados en la solicitud de registro a partir del escaneo de su identificación (Nombre, CURP y domicilio, en su caso), completar datos adicionales como el nombre de los beneficiarios y de contacto (teléfono celular y correo electrónico)
  - Realizar una aportación voluntaria a través de los medios existentes para activar la cuenta.

  Cada trabajador registrado por e-SAR o APP tendrá asociado un Expediente Móvil administrado y resguardado conforme los mejores estándares de seguridad para dar certeza sobre la identidad y resguardo de la información del trabajador.

- **Libertad de los ahorradores del sistema para que puedan elegir, también, la SIEFORE de su preferencia.** Se establecen reglas para que los trabajadores puedan ejercer su derecho de elección respecto a la SIEFORE en que se invertirán sus recursos, tomando en consideración los perfiles de cada ahorrador y los portafolios de inversión de cada SIEFORE. Cabe mencionar que se adiciona la posibilidad de efectuar pre-solicitudes para este trámite a través de la Aplicación Móvil.

Con estas nuevas acciones, la CONSAR y las AFORES se suman a la Estrategia Digital Nacional impulsada por el Gobierno Federal para construir un México incluyente y moderno en el que la tecnología y la innovación optimicen y mejoren los servicios a todos los mexicanos.

* * *

----------0----------

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña
Tlalpan. C.P. 14210
Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76
www.consar.gob.mx

Consar_mx ConsarMexico CONSARMexico consar